



AVISO IMPORTANTE

EVALUACIÓN DE LA TARIFA ESTABLECIDA PARA LA CUBIERTA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVICIOS DENTALES

A LOS PROVEEDORES, ASEGURADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

En atención al estado de emergencia decretado en Puerto Rico por la pandemia del COVID-19, el 16 de junio de 2020, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico emitió la Carta Normativa Núm. CN-2020-279-D, en la que estableció como parte de la cubierta dental de los planes médicos comerciales, la cubierta de equipo de protección personal para servicios dentales, con una tarifa no menor de \$35.00 por visita presencial a la oficina dental. Debido al transcurso del tiempo y ante la recuperación gradual experimentada en el país en torno a la pandemia, se han presentado ante la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico varias solicitudes de revisión para la reducción de la tarifa de la cubierta de equipo de protección personal para servicios dentales, así como para que dicha tarifa se mantenga inalterada. Esas solicitudes no han sido justificadas con fundamentos o evidencia suficiente para que la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico pueda tomar una decisión informada en cuanto a la referida tarifa.

En vista de lo anterior y de conformidad con los poderes y facultades conferidos al Comisionado de Seguros de Puerto Rico en el Artículo 2.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, se notifica a la industria de seguros y al público en general que la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico celebrará una vista pública el 16 de julio de 2021, en el Salón de Vistas de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, localizado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Toda persona que tenga interés en comparecer a la vista pública para presentar su posición en torno a la tarifa de la cubierta de equipo de protección personal para servicios dentales deberá informar por escrito su interés con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la vista, a través del correo electrónico: tarifadental@ocs.pr.gov. De igual forma, las partes interesadas podrán optar por presentar su posición por escrito, en o antes de la fecha señalada para la vista, a través del mismo correo electrónico. Por limitaciones de espacio y el distanciamiento social se requiere que las personas interesadas en asistir solo para presenciar la vista también deben informarlo con un mínimo de cinco días de anticipación al correo electrónico anterior.

El propósito de la vista pública es que las partes interesadas puedan exponer su posición, debidamente fundamentada, y presentar aquella evidencia que entiendan necesaria para sustentar sus respectivas posiciones con relación a la tarifa de la cubierta de equipo de protección personal para servicios dentales. Se aclara que la vista pública a celebrarse no es una vista adjudicativa, sino que la misma es a los únicos fines de que la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico pueda recibir de manera formal el insumo de todas las partes interesadas y la prueba necesaria para tomar una decisión informada sobre este asunto de importancia tanto para el sector de seguros como para el sector de salud del país.